



AYUNTAMIENTO DE DESCARGAMARÍA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 5 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.
(2017080292)

Aprobada inicialmente, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 17/02/2017, la modificación puntual n.º 5 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Municipio de este municipio, de conformidad con los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la Sede Electrónica Municipal.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Descargamaría, 23 de febrero de 2017. El Alcalde Acctal., ENRIQUE GARCÍA PIPAÓN.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 1 de marzo de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
(2017080297)

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 27 de febrero de 2017, se aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villalba de los Barros (Badajoz), promovido por D. José María Becerra Méndez y D.ª María del Carmen García Pulido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villalba de los Barros (Badajoz) inicialmente aprobada a información pública por el plazo de un mes, con publicación de los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villalba de los Barros (Badajoz), comenzando a contar el citado plazo el día siguiente al de la última publicación que se efectúe.

Queda suspendida el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de



Planeamiento Municipal de Villalba de los Barros (Badajoz) cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

El plazo de exposición pública comenzará a contar desde el día siguiente a la última publicación que se efectúe en el Diario Oficial de Extremadura o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villalba de los Barros (<http://villalbadelosbarros.sedelectronica.es/info.0>).

El expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, sito en la Plaza de la Constitución, n.º 9, en horario de atención al público, de lunes a viernes (excepto festivos), de 9:00 a 14:00 horas.

Villalba de los Barros, 1 de marzo de 2017. El Alcalde-Presidente, PEDRO SANTOS REDONDO.

GANAEX, S. COOP.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 20 de febrero de 2017 sobre fusión mediante absorción de Los Primales, S. Coop. (2017080333)

Apreciado error en el Anuncio de 20 de febrero de 2017 sobre fusión mediante absorción de Los Primales, S. Coop., publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 41, de fecha 28 de febrero de 2017, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 5088, línea 3.^a del texto del anuncio, donde dice:

"... con domicilio en calle Palafox, n.º 2, de Montijo, CP: 06480,...".

Debe decir:

"...con domicilio en calle Ronda Saliente, n.º 2 de Badajoz, CP: 06180,...".